

PERGAMINO, Marzo 5 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 2 de Marzo de 1990, al considerar el Expediente: D-227-89 D.E. eleva Expte. B-4452-89 COOPERATIVA ELECTRICA DE PERGAMINO -- solicita aumento tarifas Noviembre/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANEXOS DE ----- VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA., a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha en un 9% (NUEVE POR CIENTO), para emitir en las facturaciones de los consumos correspondientes a las condiciones efectuadas en el mes de Noviembre de 1989.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se ----- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2403/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE